

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** EL IFT PRESENTA REPORTE SOBRE PERCEPCIÓN Y CONOCIMIENTO DE CIBERSEGURIDAD.

1. El martes 11 de abril de 2023, el IFT emitió el comunicado 038/2023. [i]

(<https://www.ift.org.mx/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/es/el-ift-presenta-reporte-sobre-percepcion-y-conocimiento-de-ciberseguridad-comunicado-382023-11-de>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** presentó el reporte de la *“Percepción y conocimiento de las personas usuarias de los servicios de telecomunicaciones en materia de ciberseguridad en plataformas digitales para compras y banca en línea, redes sociales, correo electrónico y servicio de almacenamiento en la nube”*.

Si bien la ventaja de la tecnología digital aporta inmensos beneficios económicos y sociales, los riesgos cibernéticos pueden contrarrestar los beneficios de la digitalización. Se muestra la importancia de ciberseguridad ante el incremento del uso de plataformas digitales.

En el Reporte se presentaron los resultados de la encuesta sobre el uso de plataformas digitales a través de internet fijo y los principales hallazgos sobre el estudio cualitativo realizado por el IFT sobre la percepción de las personas participantes.

- Percepción sobre la seguridad en línea al hacer uso de las plataformas digitales durante la pandemia.

Las actividades que tuvieron un mayor aumento de uso a partir de la pandemia fueron las compras en línea, navegar en páginas de internet y las redes sociales.

- Percepción y conocimiento de los riesgos y medidas de seguridad implementadas en el uso de plataformas digitales.

Los y las participantes mencionaron que, en las plataformas más usadas como las redes sociales, el correo electrónico, compras en línea y banca en línea, conocen un mayor número de riesgos y aplican más medidas de seguridad.

Los riesgos más mencionados por las personas usuarias al navegar y hacer publicaciones en redes sociales fueron: el robo de información y fotografías personales, suplantación de identidad, ser víctima de extorsión y secuestro, entre otros.



SALAZAR & SOLÍS
ABOGADOS

Las personas participantes consideran que las aplicaciones de banca en línea son más seguras en su teléfono móvil, que en sus versiones en sitios web. En cuanto a los Términos y Condiciones (TyC) de las plataformas de compras en línea, la mayoría mencionó no leerlas, aunque las consideran útiles. El servicio de almacenamiento en la nube es la plataforma utilizada en menor medida, por lo tanto, señalaron tener un menor conocimiento sobre los riesgos que existen y las medidas de seguridad.

El IFT también generó el *Micrositio de Ciberseguridad*, en el cual se encuentran disponibles, de forma atractiva y clasificada por público objetivo, materiales informativos como cápsulas, infografías, cómics, test, guías y estadísticas, que ejemplifican los principales riesgos que existen en el entorno digital, así como recomendaciones para evitarlos y una sección de reporte ciudadano, en donde se puede localizar el directorio de **Unidades de Policías Cibernéticas** de los estados de la República Mexicana, para solicitar asesoría o reportar algún incidente cibernético.

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones** brinda insumos de información útiles sobre la percepción y conocimiento en materia de ciberseguridad en el uso de plataformas digitales y reafirma su compromiso en la promoción de una cultura de la ciberseguridad y los derechos digitales.

A t e n t a m e n t e

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[1] El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.